



MAR DEL PLATA, 17 de abril de 2018.

VISTO el trámite del expediente N° 1-2816/2016-0 caratulado "Prórroga en la contratación de espacios para actividades deportivas, dictado de asignaturas, gimnasio y pileta de natación", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 3470 de fecha 05 de junio de 2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 2/2017 de la siguiente manera: los renglones 5 a 9 al CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY, el renglón 3 al CLUB ATLÉTICO MAR DEL PLATA, y los renglones 1 y 4 al CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS.

Que a tal efecto se emitieron las Órdenes de Compra N°s 97/2017, 98/2017 y 99/2017 respectivamente.

Que la Orden de Compra N° 97/2017 se emitió con una vigencia de contratación de siete meses contados desde su recepción hasta el 14/07/17 y desde el 31/07/17 al 17/11/17, con opción de prórroga para el año 2018 por un período equivalente o menor.

Que la Orden de Compra N° 98/2017 se emitió con una vigencia de contratación de ocho meses contados desde su recepción hasta el 14/07/17 y desde el 01/08/17 al 30/11/17, con opción de prórroga para el año 2018 por un período equivalente o menor.

Que la Orden de Compra N° 99/2017 se emitió con diferentes vigencias de contratación para cada renglón: el renglón 1 por ocho meses contados desde su recepción hasta el 14/07/17 y desde el 01/08/17 al 30/11/17, mientras que el renglón 4 por siete meses contados desde su recepción hasta el 10/07/17 y desde el 03/08/17 al 30/11/17. Para ambos renglones se prevé una prórroga para el año 2018 por un período equivalente o menor.

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social expresa la intención de no hacer uso de la prórroga prevista por renglón 4 de la Orden de Compra N° 99/2017.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria solicita la prórroga del renglón 3 de Orden de Compra 98/2017 y del renglón 1 de la Orden de Compra N° 99/2017, ambos por un período de cinco (5) meses contados desde el 01/03/2018 hasta el 31/07/2018.

Que la Vicedirección del Colegio Nacional Arturo U. Illia solicita la prórroga de los renglones 5, 6, 7, 8 y 9 de Orden de Compra N° 97/2017, a partir del 01/04/2018 hasta el 15/09/2018, teniendo en cuenta el receso invernal de dos semanas durante el mes de julio.

Que obran constancias en las actuaciones de la aceptación por parte del CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS a prorrogar el renglón 1 de la Orden de Compra N° 99/2017 con un incremento en los valores mensuales de un VEINTE POR CIENTO (20%).

Que, por su parte, el CLUB ATLÉTICO MAR DEL PLATA comunica que debido a deudas con la AFIP no podrán concretar la prórroga de la contratación (Renglón 3 de la Orden de Compra N° 98/2017).

Que el CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY realiza una propuesta económica para la prórroga de la Orden de Compra N° 97/2017.



- 8 Prórroga del Renglón 9 de la Orden de Compra 97/2017 por la contratación de gimnasio con dimensiones para basquetball, handball y volleyball para clases de Educación Física y Talleres Colegio Illia.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación N° 34/18.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS	5,00	\$ 22.200,00	\$ 111.000,00
2	Desierto				
3	Desierto				
4	Adjudicado	CLUB ATLETICO KIMBERLEY	5,00	\$ 23.930,00	\$ 119.650,00
5	Adjudicado	CLUB ATLETICO KIMBERLEY	5,00	\$ 2.575,00	\$ 12.875,00
6	Adjudicado	CLUB ATLETICO KIMBERLEY	5,00	\$ 8.151,00	\$ 40.755,00
7	Adjudicado	CLUB ATLETICO KIMBERLEY	5,00	\$ 6.948,00	\$ 34.740,00
8	Adjudicado	CLUB ATLETICO KIMBERLEY	5,00	\$ 12.222,00	\$ 61.110,00

Importe total adjudicado: \$ 380.130,00

Los renglones desiertos corresponden a las prórrogas que no se han concretado: una a pedido de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, y otra por registrar el proveedor, incumplimientos tributarios y/o previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 325.-

Firmado digitalmente por GONZALEZ Fernando Roman  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL  
20167790675, c=AR, cn=GONZALEZ Fernando Roman  
Fecha: 2018.04.17 10:46:33 -03'00'

Firmado digitalmente por LAZZERETTI Alfredo Remo  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL  
20149295721, c=AR, cn=LAZZERETTI Alfredo Remo  
Fecha: 2018.04.17 18:00:27 -03'00'